



**AYUNTAMIENTO**  
**de**

**31263 ARELLANO**  
**(NAVARRA)**

**SESION EXTRAORDINARIA URGENTE – 13 DE ABRIL DE 2021**

En Arellano a 13 de abril de 2021, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, se constituyó el M. I. Ayuntamiento de la Villa de Arellano, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

**Alcalde:**

Iñaki Urriza Arrastia

**Concejales:**

Francisco Javier Arrastia Martinez

Pedro Martinez de Morentin Lizarraga

Jose Ignacio Busto Busto

**Secretario:**

Alberto Echeverria Armendáriz

La Sesión Extraordinaria Urgente se celebra, bajo la Presidencia del Alcalde D. Iñaki Urriza Arrastia, previa convocatoria al efecto, dándose publicidad de la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Se abrió el acto por el Sr. Alcalde a las 15:00 horas, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

**1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA. APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE Y DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTION.**

Siguiendo lo establecido en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la Declaración de Urgencia por unanimidad de la adjudicación directa de parcelas comunales de cultivo.

Aprobados inicialmente tanto el Estudio de Detalle, como el Convenio Urbanístico de Gestión, presentados con fecha de 19 de abril de 2021, de la parcela 1214 del polígono 1 de Arellano, promovido por Mikel Mari Gonzalez Echeverri, sito en calle Frente la Virgen (UA-34), mediante las Resoluciones 34/2021 y 35/2021, de 29 de junio de 2021.

El Pleno acuerda, por unanimidad, la aprobación definitiva del Estudio de Detalle y del Convenio Urbanístico de la UE-34 de Arellano.

## **2º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE REFORMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y FINANCIACIÓN DEL COSTE DE EJECUCIÓN DE LA REFORMA DEL FRONTÓN.**

Vista la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales en el año 2021 para reformas en instalaciones deportivas, publicada en el B.O.N nº 71, de 30 de marzo de 2021.

Teniendo este Ayuntamiento interés en la construcción de vestuarios del frontón y almacén de material deportivo

Habiendo encargado para la citada obra un proyecto básico de construcción, resulta que el presupuesto de inversión (IVA incluido), asciende a 106.492'79 euros

La Corporación Municipal acuerda, por unanimidad:

1º.-Autorizar un gasto de 106.492'79 euros para la construcción de vestuarios del frontón y almacén de material deportivo del Ayuntamiento de Arellano.

2º.- La financiación de la obra se realizará conforme al siguiente desglose:

Gastos: Coste total de la obra:106.492'79 euros

Ingresos: Subvención de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra:60.000 euros; Aportación de fondos municipales:46.492'79 euros.

## **3º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Examinada el acta de la sesión anterior, y de la cual previamente se ha entregado copia, se acuerda por unanimidad su aprobación en los mismos términos en que aparecen redactadas.

## **4º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA**

Dada cuenta de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

Resolución 8/2021, de 11 de marzo. Requerimiento de subsanación a Dª. Marina Rodriguez Artieta de la solicitud de primera utilización de la vivienda sita en la c/ El Prado nº 12.

Resolución 9/2021, de 18 de marzo Concesión de licencia de obra a D. Melchor Martinez de Morentin Lizarraga para trabajos de sustitución de revestimiento de tabiques interiores, desescombro y revocar y enlucir tabiques en C/ La Virgen nº 11 (parcela 194 del polígono 1). Presupuesto: 1.140 Euros

Resolución 9b/2021, de 29 de marzo. Aprobar el Rolde de Impuesto Municipal de Circulación del año 2021, el cual asciende a 13.939,84 Euros

Resolución 9b/2021, de 29 de marzo. Aprobar el Rolde de Impuesto Municipal de Circulación del año 2021, el cual asciende a 13.939,84 Euros

Resolución 10/2021, de 12 de abril. Concesión de licencia de 1ª utilización a D. Jose Ignacio Busto Busto de la vivienda sita en C/ El Prado nº 12 (parcela 43, polígono 1).

## **5º.- ANÁLISIS DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL BAR DE ARELLANO**

Teniendo en cuenta la no renovación del contrato de explotación del bar de Arellano a la hasta ahora adjudicataria D<sup>a</sup>. Jone Landa Hervás, el cual termina el 28 de abril de 2021, este Ayuntamiento ha decidido iniciar un nuevo procedimiento de adjudicación de su explotación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas para la adjudicación, por cinco años, de la explotación del bar de Arellano, se ha constatado, que han sido dos los interesados que han formalizado en tiempo y forma la solicitud de adjudicación de la citada explotación.

Los licitadores han sido:

Oferta nº 1 de Doña **MARÍA RAQUEL FLÓREZ**, mayor de edad y con n.º de N.I.E Y2821410-Z

Oferta nº 2 de Don **FERNANDO JESUS BUSTO MENDEZ**, mayor de edad, con nº de DNI 21072920K

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación, debe procederse a la valoración de las propuestas, en base a la siguiente puntuación:

Oferta Económica: 20 puntos

Oferta Técnica Profesional: 60 puntos.

Otros servicios suplementarios (puesto de productos básicos de alimentación, etc....): 20 puntos

Una vez analizadas, estudiadas y valoradas en profundidad cada una de las propuestas, resulta que la Oferta nº 1 de Doña María Raquel Flórez, a la que se le aplicaría el canon mensual de 100 euros, más IVA. (es decir 6.000 euros más IVA en el cómputo total del plazo de adjudicación) se le asigna la puntuación de 16'66 puntos en la oferta económica.

Respecto a la puntuación Técnico profesional, considerando los años de experiencia en el sector de hostelería y restauración, lo propuesto en su solicitud y, a su vez, teniendo en cuenta las necesidades de esta población, se le asigna una puntuación de 60 puntos.

Respecto a la puntuación de otros servicios suplementarios, teniendo en cuenta lo propuesto en su solicitud, se le asigna una puntuación de 20 puntos

**Total, puntuación 96'66 puntos.**

A la oferta nº 2 de D. Fernando Jesús Busto Méndez, a la que se le aplicaría, como dice la oferta, el canon mensual de 120 euros más IVA (es decir 7.200 euros más IVA en el cómputo total del plazo de adjudicación), se le asigna una puntuación de 20 puntos en la oferta económica.

Respecto a la puntuación Técnico profesional, considerando la experiencia en el sector de hostelería y restauración, lo propuesto en su solicitud y, a su vez, teniendo en cuenta las necesidades de esta población, se le asigna una puntuación de 45 puntos.

Respecto a la puntuación de otros servicios suplementarios, teniendo en cuenta lo propuesto en su solicitud, se le asigna una puntuación de 20 puntos

**Total, puntuación 85 puntos.**

Por todo ello, la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda:

1º.- Adjudicar la explotación del Bar de Arellano, a Doña María Raquel Flórez por plazo de cinco años, que comenzará con la firma del contrato en abril de 2021 y finalizará la misma fecha de firma del año 2026, por la cantidad mensual de 100 euros más IVA, por haber sido el licitador que ha obtenido mayor puntuación, al haber sido su propuesta la más ventajosa para los intereses municipales.

2º.- La adjudicación y sus condiciones son las establecidas en: a) este acuerdo, b) en el Pliego de Condiciones que ha regido la adjudicación, c) en el contrato que se firma en este mes de abril con los adjudicatarios; y d) en las propuestas que se plasman en los documentos que acompañan a la solicitud, que como obligación del licitador quedan unidos al expediente.

## **6º.- SOLICITUDES VARIAS DE VECINOS**

Se presentan las siguientes solicitudes de vecinos de Arellano:

- Solicitud de Julen Salvatierra para usar la balanza propiedad del Ayuntamiento para el pesaje de espárragos. Habiéndose tratado en la anterior Sesión Plenaria sin alcanzar ningún acuerdo, se vuelve a plantear en Pleno. Se decide la redacción de una Ordenanza municipal que regule su uso.
- Solicitud de Pedro Gonzalez Castillo para garantizar la seguridad de personas y bienes por el mal estado en que se encuentra la fachada del "Palacio de Armañanzas", que da a la Calle La Virgen. Se decide solicitar un informe a la ORVE con el objeto de valorar el estado del edificio.
- Solicitud de Maria Luisa Amezqueta Nieva para la adecuación del baño del Club de Jubilados a la normativa vigente en cuanto a baños adaptados para minusválidos. Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la existencia de un Acuerdo de Pleno de 31 de diciembre de 1993 para la cesión gratuita de un local municipal con destino a centro de jubilados a este Club. No conociendo más detalles sobre la responsabilidad en la adecuación del baño, se decide la consulta en detalle de este acuerdo.
- Solicitud de D. Jose Lucrecio Oteiza Luquin para la modificación del coto de caza local NA10167 mediante de exclusión de las parcelas de su titularidad del mismo. Realizada esta solicitud ante el Ayuntamiento de Dicastillo, el cual es el titular del coto, se solicita por este la aprobación en Sesión Plenaria por parte del Ayuntamiento de Arellano de la exclusión de las parcelas propiedad del solicitante del mismo.
- Solicitud de Amaia de Goñi para la limpieza de la parcela 77 del polígono 1 de Arellano. Se decide requerir al propietario su limpieza y adecuación.

## **7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se discuten los siguientes temas de índole municipal.

- Se da cuenta por los Corporativos de varias viviendas que se encuentran en mal estado. Siguiendo la facultad del Ayuntamiento de dictar órdenes de ejecución que obligarán a los propietarios de bienes inmuebles a realizar las obras necesarias para el cumplimiento de los deberes de uso, conservación y rehabilitación y del deber de adaptación al ambiente establecidos en los artículos 85 y 86 de esta ley foral, el Ayuntamiento procederá a requerir a varios propietarios de viviendas en mal estado a su rehabilitación.

Y siendo las 16:20 horas se dio por terminado el acto extendiéndose la presente de que certifico.